

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 13 de enero de 1976</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>N.º 9.904</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal</p> <p>Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. DANTE A. LOVAGLIO Ministro de Economía</p> <p>Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>— ERNESTO S. GACCIABUE Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente, no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable al

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación de' Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 260 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta
	10 días		20 días		30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veintañal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judic. y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 3739 del 16-12-75	— Designase Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno al Dr. Milton Morey	112
M. de Gobierno Nº 3740 del 16-12-75	— Dispónese la adscripción a la Unidad Técnica de Planeamiento Educativo, de la Arquitecta Terecita del Valle Spezzi	113

	Pág.
Nº 3741 del 17-12-75 — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Ing. Carlos Alberto Benítez	113
M. de B. Social Nº 3742 del 17-12-75 — Designase a personal, como enfermeras en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo	113
M. de Gobierno Nº 3747 del 17-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de Setecientos cincuenta y cinco pesos con 32/100 (\$ 755.32 a favor del Sr. Director de Obras Municipales Dr. Wenceslao Fernández Cornejo	114
M. de Economía Nº 3768 del 22-12-76 — Transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1975 de la Policía de la Provincia	114
“ “ Nº 3769 “ “ — Autorízase a la Imprenta de la ex-Legislatura, a adquirir en forma directa diversos tipos de papelería necesarios hasta en la suma de pesos 800.000,00	115
“ “ Nº 3770 “ “ — Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1975, del Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón	116
“ “ Nº 3771 “ “ — Apruébase el Acta de Rescisión Parcial de Obra, entre la provincia de Salta y la Empresa Ing. Vicente Moncho	116
“ “ Nº 3772 “ “ — Déjase sin efecto el decreto Nº 3169/74	117

EDICTOS DE MINAS

Nº 23364 — Brunos Hoyos	117
Nº 23346 — José Nicanor Yáñez, Expte. Nº 9167-Y	117
Nº 23345 — José Nicanor Yáñez, Expte. Nº 9177-Y	117
Nº 23344 — José Nicanor Yáñez, Expte. Nº 9178-Y	118
Nº 23343 — José Nicanor Yáñez, Expte. Nº 9180-Y	118
Nº 23323 — Vicente Adalberto Leobono	118
Nº 23321 — Rafael Alberto Del Carlo	118
Nº 23320 — Rafael Alberto Del Carlo	118
Nº 23319 — Rafael Alberto Del Carlo	118
Nº 23309 — José Nicanor Yáñez	119
Nº 23308 — José Nicanor Yáñez	119
Nº 23307 — Julio Alfredo Yáñez	119
Nº 23306 — Julio Alfredo Yáñez	119
Nº 23305 — Julio Alfredo Yáñez	119
Nº 23304 — Julio Yáñez	120
Nº 23303 — Julio Yáñez	120
Nº 23302 — Julio Alfredo Yáñez	120
Nº 23300 — Julio Alfredo Yáñez	120
Nº 23299 — Irma A. Chaparro de Yáñez	120
Nº 23298 — Irma A. Chaparro de Yáñez	120
Nº 23297 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	121
Nº 23296 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	121
Nº 23295 — Julio Yáñez	121
Nº 23294 — Julio Yáñez	121
Nº 23293 — Julio Yáñez	121
Nº 23292 — Fulgencio Chaparro	121
Nº 23291 — Fulgencio Chaparro	122
Nº 23290 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	122
Nº 23289 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	122
Nº 23288 — Fulgencio Chaparro	122
Nº 23287 — Irma Angélica Chaparro de Yáñez	122
Nº 23286 — Julio Yáñez	122

LICITACION PUBLICA

Nº 23371 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 4/76	123
Nº 23366 — Municipalidad de la ciudad de Salta - Lic. Nº 3/76	123
Nº 23339 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 050	123
Nº 23337 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 049	123
Nº 23336 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 033/2	123

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 23372 — Silverio Ibarra	123
Nº 23369 — Karma Singh o Carma Singh	124
Nº 23368 — Ambrocio Valdiviezo	124
Nº 23362 — Gregorio Ferreyra Irigoyen	124
Nº 23361 — Miguel Valeriano	124
Nº 23355 — Susana Velazquez de Ríos	124
Nº 23354 — Celestino Correa	124
Nº 23352 — Ignacio Naser	124
Nº 23351 — Ernesto Reymundo Mamaní	124
Nº 23350 — Narciso René Marín é Irma Azucena Navarrete de Marín	124
Nº 23349 — Marcelino Mendez González	124
Nº 23329 — Joaquín Patiri	124
Nº 23326 — María Graciela Gallo Torino de Fascio	125
Nº 23322 — Beatriz Aranda de Gomeza	125
Nº 23280 — López Guillermina Cardozo y López Zenón	125

POSESION VEINTENAAL

Nº 23301 — Miguel Argota	125
--------------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 23358 — Ana María Ramírez	125
------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 23360 — Güemes S.A.	125
-----------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 23333 — Reynaldo Lucardi S. R. L.	125
---	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23370 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Pcia. de Salta, para el día 30-1-76	126
Nº 23363 — Cooperativa del Personal de Correo y Telec. de Salta, para el día 15-2-76 ...	126
Nº 23367 — Club Correo y Telec., para el día 25-1-76	126
Nº 23353 — Horizontes S. A. Para el día 6 de febrero de 1976	127

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3739

Ministerio de Economía

VISTO las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria convocadas por SALTA FORESTAL S.A (S.A.F.S.A.); y

CONSIDERANDO:

Que al Gobierno de la Intervención Federal le

corresponde la designación de su representante para asistir a dichos actos, debiéndose formalizar las mismas con el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Interventor Federal (I.) en la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al Procurador Fiscal de Fiscalía de Gobierno, doctor MILTON MOREY, representante de la Provincia ante las Asam-

bleas General Ordinaria y Extraordinaria, convocadas por SALTA FORESTAL S.A. (S.A.F.S.A.), a realizarse el día 19 del corriente mes y año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bergallo
Lovaglio
Fombella

Salta, 16 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3740

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 3645 de fecha 1º de diciembre del año en curso, atento a los términos contenidos en el mismo y a las razones y necesidades del servicio,

El Interventor Federal (I.) en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a la Unidad Técnica de Planeamiento Educativo, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, de la Arquitecta TERESITA DEL VALLE SPEZZI, que fuera designada por decreto Nº 3645/75 en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública; dejándose en consecuencia sin efecto la adscripción de la misma a la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía dispuesta por el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno (I.), Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bergallo
Lovaglio
Ginés Fernández
Sirilli
Calvet

Salta, 17 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3741

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad, del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Carlos Alberto Benítez,

El Interventor Federal (I.) en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero CARLOS ALBERTO BENITEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro (I.) de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Bergallo
Lovaglio
Sirilli

Salta, 17 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3742

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 31.245/75 - C6d. 66.

VISTO las reales necesidades de servicio; Por ello,

El Interventor Federal (I.) en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que a continuación se detalla, en el cargo de categoría 6, clase 02, como enfermeras en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quienes se desempeñarán en el servicio de Terapia Intensiva:

GRACIELA OLGA PEREYRA, D.N.I. número 10.167.400, clase 1952, Reg. Prof. Nº 864, Letra "F".

TERESA TEJERINA DE TAPIA, L. C. número 0.860.090, clase 1938, Reg. Prof. Nº 908, Letra "F".

HILDA DEL CARMEN GUTIERREZ, L. C. número 10.993.510, clase 1953, Reg. Prof. Nº 897, Letra "F".

NELDA ABALOS, L. C. número 10.582.113, clase 1952, Reg. Prof. Nº 918, Letra "F".

LEONIDES IRENE YAPURA, L. C. número 5.677.306, clase 1947, Reg. Prof. Nº 786, Letra "F".

MONICA SUSANA CRUZ, D.N.I. número 11.094.704, clase 1951, Reg. Prof. Nº 913, Letra "F".

ESTELA INES SILVESTRE, L. C. número 6.557.024, clase 1951, Reg. Prof. Nº 885, Letra "F".

LUCIA ARNES ANDIA, D.N.I. Nº 10.005.025, clase 1947, Reg. Prof. Nº 910, Letra "F".

MILKA GUILLERMINA RICARDI SIVILA, D.N.I. Nº 15.115.921, clase 1951, Reg. Prof. Nº 899, Letra "F".

FANNY ELVIRA PEREYRA, L. C. número 3.634.193, clase 1936, Reg. Prof. Nº 80, Letra "F".

Art. 2º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que seguidamente se detalla como personal de servicios generales y de maestranza en la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Subparcial 10 y 11, con la asignación mensual de \$ 3.800,00 (Tres mil ochocientos pesos) que fija el Decreto Ley Nº 27 de fecha 26 de noviembre de 1975.

NESTOR LUCIO AGUAYSOL, L. E. número 7.232.883, clase 1933, Subparcial 10.

FELIX ALBERTO OLIVERA, L. E. número 11.943.260, clase 1956, Subparcial 11.

RAMON SINESIO BENITEZ, L. E. número 11.172.957, clase 1945, Subparcial 10.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en

que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. ANITA ELVIRA CHOCOBAR, L. C. número 11.282.562, clase 1954, Mat. Prof. Nº 1055, en la categoría 2, clase 02, como Auxiliar de Enfermería en la Dirección del Hospital de Niños.

Atr. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Bergallo
Fernández**

Salta, 17 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3747

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-13.569 - 53-6481 y 53-6899.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con las sobreasignación que corresponde asignar a favor del Jefe del Departamento de Forestación y Ornamentación de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Agrimensor Wenceslao Fernández Cornejo, en mérito a su desempeño en el cargo de mayor jerarquía como Director de Obras Municipales de la citada Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de mayor responsabilidad asignadas al citado funcionario, fueron a partir del mes de diciembre de 1974, sin que hasta el presente se haya dictado el instrumento legal correspondiente que acuerde el beneficio de referencia, toda vez que a través de las presentes actuaciones, se acredita el real desempeño del servicio;

Que a tal efecto, estos obrados fueron cursados oportunamente a Contaduría General de la Provincia, para el informe correspondiente al año 1974, quien a fs. 9, del expediente 53-6481, se expide al respecto;

Que asimismo se cuenta a fs. 14 del expediente Nº 53-6899, con el informe producido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, sobre la existencia de la partida presupuestaria a la que deberá imputarse el gasto por el año 1975, del beneficio de referencia, agregándose a continuación la planilla de novedades sobre el particular,

Por ello,

El Interventor Federal (I.) en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y dos centavos (\$ 755,32), a favor del señor Director (I.) de Obras Municipales de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Agrimensor WENCESLAO FERNANDEZ CORNEJO, en concepto de sobreasignación por mayor responsabilidad desde el 11-12-74 hasta el 31-12-74, por su desempeño en cargo de mayor jerarquía, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y dos centavos (\$ 755,32), a favor de la Habilitación de Pagos de la Secre-

taría de Estado de Municipalidades, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado en el artículo anterior y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 02, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 "Deuda Pública", Ejercicio 1975.

Art. 3º — Concédese una sobreasignación mensual, desde el 1º-1-75 hasta el 31-12-75, cuyo importe total asciende a la suma de Veintitrés mil ochocientos diecisiete pesos con ochenta y tres centavos (\$ 23.817,83), a favor del Director Interino de Obras Municipales de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Agrimensor WENCESLAO FERNANDEZ CORNEJO, en concepto de mayor responsabilidad, de conformidad a las constancias que se adjuntan a las presentes actuaciones y en mérito a la real prestación del servicio; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Ejercicio 1975.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Lovaglio
Pombo
Fombella
Heredia**

Salta, 22 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3768

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-189458/75.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Policía de la Provincia solicita ampliación de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1975, para reforzar los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" por la suma de \$ 3.600.000; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente, con el objeto de ampliar su accionar contra la delincuencia subversiva, ha reforzado el plantel de personal uniformado como así también adquirió nuevas unidades automotores, motivando todo ello un mayor incremento en las erogaciones no sólo en el rubro personal sino también en los diferentes insumos que a diario debe adquirir el citado organismo hasta la finalización del presente ejercicio, por lo que se hace necesario resolver favorablemente lo solicitado mediante el dictado de la disposición administrativa pertinente;

Por ello, teniendo en cuenta el informe favorable de Dirección General de Presupuesto y la imputación preventiva efectuada por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio

1975 de la Policía de la Provincia, en la suma de \$ 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos):

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2	\$ 2.800.000
/ Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3	\$ 1.000.000
	<u>\$ 3.800.000</u>

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 "BIENES DE CONSUMO"	\$ 2.800.000
Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 "SERVICIOS"	\$ 1.000.000
	<u>\$ 3.800.000</u>

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Pombo
Fombella

Salta, 22 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3769

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-10307/75 y agreg.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Imprenta de la ex-Legislatura plantea las urgentes necesidades que se presentan en cuanto a la adquisición de diversos tipos de papel para cumplir los trabajos que están a cargo del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que entre tales tareas se cuenta la impresión del Boletín Oficial, cuya publicación viene sufriendo un crónico retraso como consecuencia de la carencia de papel;

Que la adquisición de los diversos tipos de papel ha resultado infructuosa a través de las licitaciones convocadas, a raíz de las condiciones de escasez imperante en el mercado, lo que caracteriza a este rubro como "insumo crítico";

Que por otra parte, uno de los objetivos inmediatos que se ha propuesto el Gobierno de la Intervención Federal, es la regularización de las publicaciones oficiales;

Que como consecuencia de la demora en la concreción de estas adquisiciones, las partidas presu-

puerarias asignadas, resultan insuficientes para cubrir los elevados como constantes incrementos de precios que afectan a estos insumos, que en los últimos 180 días han superado el 300%;

Que ante tal situación, el Poder Ejecutivo considera procedente autorizar la adquisición directa de las cantidades necesarias para formar el stock mínimo para atender los trabajos a cargo del organismo recurrente, con encuadre en las excepciones previstas por el Artículo 27º Incisos a) y c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Imprenta de la ex-Legislatura a adquirir en forma Directa, y con encuadre en las excepciones previstas por el Artículo 27º Inciso a) y c) de la Ley de Contabilidad vigente, los diversos tipos de papelería necesarios para la atención de los trabajos encomendados al organismo, hasta la suma de Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000,00).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos de la Imprenta de la ex-Legislatura, la suma total de Ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, y con destino a la adquisición consignada en el Artículo 1º, erogación que se imputará a la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 30 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2 "Bienes de Consumo", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo 1º y solucionar la situación de insuficiencia presupuestaria que afecta al citado organismo, efectúase la siguiente reestructuración Presupuestaria:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2 (Decreto-Ley Nº 17/75)	\$ 1.597.140,00
Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 Función 01 - Principal 13....	\$ 202.860,00
	<u>\$ 1.800.000,00</u>

REFORZAR:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 Función 30 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2.....	\$ 1.800.000,00
---	-----------------

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Fombella

Salta, 22 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3770

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-5199/75.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Instituto Secundario "San Francisco Solano" solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1975, por la suma total de Quince Mil Ciento Treinta Pesos (\$ 15.130); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Presupuesto informa que puede resolverse favorablemente lo solicitado, teniendo en cuenta los gastos y compromisos que debe atender el organismo recurrente hasta la finalización del presente Ejercicio;

Por ello, de acuerdo al informe precedente y a la Imputación preventiva efectuada por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1975, del Instituto Secundario "SAN FRANCISCO SOLANO" de "El Galpón" -Salta- por la suma total de Quince Mil Ciento Treinta Pesos (\$ 15.130):

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Principal 13	\$ 7.130
Sección 4 - Principal 13	\$ 8.000

TOTAL.....\$ 15.130

REFORZAR:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 24 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2	\$ 1.610
Sector 1 - Principal 3	\$ 5.520

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 24 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 10	\$ 8.000
---	----------

TOTAL \$ 15.130

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Fombella
Sirolli

Salta, 22 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3771

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nº 28-09807/74, 28-09644/74 y 28-06513/72

VISTO: Los términos del Acta de Rescisión Parcial de Obra, celebrada entre la Dirección General

de Arquitectura y la empresa "Ingeniero Vicente Moncho", de fecha 8 de agosto de 1975; y,

CONSIDERANDO:

Que el distracto se funda en el hecho de que la comitente no pudo concretar la entrega del terreno donde se emplazaría la obra "Construcción Escuela Nº 146 de El Morenillo (Rosario de la Frontera)" en el plazo establecido en los pliegos que sirvieron de base a la licitación, por intransitabilidad de los caminos de acceso;

Que, a fin de dar validez al instrumento referido es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Arquitectura y Fiscalía de Gobierno y disposiciones del inciso e) del Art. 86º y 87º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Rescisión Parcial de Obras que se transcribe:

Acta de Rescisión Parcial de Obra - Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Director Interino de Arquitectura de la Provincia Arqto. Sergio Raúl Perotti, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y la Empresa Ingeniero Vicente Moncho, representada por el mismo, en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", celebran la siguiente acta de rescisión parcial de obra.

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" por este acto rescinde el contrato de locación de la obra Nº 1213 "Construcción Escuela Nacional Nº 146 tipo rural de un aula en El Morenillo Dpto. Rosario de la Frontera", por la suma de \$ 184.496,45 integrante de la obra "Construcción Escuela tipo rural de 1 y 2 aulas en El Morenillo; Cañada de las Juntas; El Algarvobal; Finca Santa Ana; Los Baños y Cámara Departamento Rosario de la Frontera", que le fuera adjudicada por Decreto Nº 1607 de fecha 10 de octubre de 1973 y "LA PROVINCIA" acepta dicha rescisión basándose en los conceptos que se especifican en el siguiente artículo.

SEGUNDO: La rescisión en cuestión surge al no poder la Provincia hacer entrega del terreno de emplazamiento de la obra a "EL CONTRATISTA", a raíz del mal estado del camino de acceso a la obra, como consecuencia de las intensas lluvias caídas en la zona en el período en que debía procederse al replanteo de los trabajos, habiendo quedado intransitable sin que hasta la fecha haya sido librado al tránsito, informando la Dirección de Vialidad de la Provincia que se licitará en el ejercicio 1975 la construcción del tramo de camino que une El Desmonte con El Morenillo, por Cañada de Las Juntas.

TERCERO: Al haber vencido el plazo de 15 días para la entrega del terreno establecido desde la firma del contrato en fecha 30-10-73 y 15 días más para la verificación del acta de replanteo, conforme lo establece el artículo 11º del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a efectuar la presente rescisión, todo ello en base a lo establecido por el Decreto Ley Nº 76/62 - artículo 86º - inc. e).

CUARTO: Ambas partes declaran que entre sí

no resultan ni acreedor ni deudor como consecuencia de las actuaciones derivadas de la presente rescisión, firmando de conformidad tres copias del mismo tenor, en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco. Fdo.: VICENTE MONCHO, Ing. Civil y Arqto. SERGIO RAUL PEROTTI, Director Interino, Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la empresa “Ing. VICENTE MONCHO” en su domicilio constituido contractualmente de calle Almirante Brown Nº 423. Salta; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Wehmann

Salta, 22 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3772

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-08351/73.

VISTO las presentes actuaciones en las que corre agregada a fs. 7/8 copia del Decreto Nº 3169/74, mediante el cual se designa interinamente Receptor Fiscal de la Dirección General de Rentas en la localidad de Rivadavia Banda Norte, al señor César Fernando Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º, Inciso a) de la Ley de Receptoría Nº 3588/61, el señor Gómez debía presentar fianza o garantía a favor de la Dirección General de Rentas, previo a hacerse cargo de sus funciones;

Que a efectos de que el señor Gómez pueda ejercer el cargo de Receptor Fiscal, el señor Humberto Lazarte ofreció dicha garantía consistente en hipoteca en primer grado a favor de la Dirección General de Rentas de un inmueble de su propiedad, habiendo sido aceptada la misma mediante Resolución Interna de esa Dirección Nº 83;

Que posteriormente el señor Humberto Lazarte desiste de su ofrecimiento en razón de encontrarse gestionando un préstamo bancario con hipoteca de inmueble;

Que ante tal situación se requirió al señor Gómez presentar nueva garantía fijándose un plazo de 30 días para su cumplimentación el cual transcurrió sin haberse satisfecho lo solicitado;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe producido por el Asesor Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas y lo establecido en el Artículo 4º, Inciso a) de la Ley de Receptorías.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3169/74, mediante el cual se designaba Re-

ceptor Fiscal (Interino) de la Dirección General de Rentas en la localidad de Rivadavia Banda Norte, al señor CESAR FERNANDO GOMEZ, por los motivos invocados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente Dirección General de Rentas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Fombella

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 23364

T. Nº 10228

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Bruno Hoyos, el 2 de diciembre de 1974, por expediente Nº 9067 - H, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. el cerro Campana Orco, desde allí se mide 6.000 m. al Sur de donde se toma 2.000 al Sur hasta el punto 1, 10.000 m. Oeste hasta el punto 2; 2.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 10.000 m. al Este hasta el punto de partida P.P., cerrando la superficie solicitada, la que inscrita gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. — Salta, 28 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa.

Imp. \$ 240.

e) 12 al 23-1-76

O. P. Nº 23346

T. Nº 10209

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9167-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se tomará como punto de partida (PP) la junta del río Iruya y Quebrada Monoyoc, desde donde se mide 2.000 m. con az. 105º y luego 4.000 m. con az. 195º, 5.000 m. con az. 285º, 4.000 m. con az. 15º y finalmente 3.000 m. con az. 105º llegando al punto de partida (PP), y encerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23345

T. Nº 10208

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José

Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9177-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, punto de referencia P.R. se mide 4.000 m. az. 0º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 m. az. 0º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 270º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23344

T. Nº 10207

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9178-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P.R. la localidad denominada Condado, desde donde se mide 2.000 m. az. 280º, luego 5.000 m. az. 190º llegando al P.P.; desde allí se mide 4.000 m. az. 100º, luego 5.000 m. az. 190º; 4.000 az. 280º y finalmente 5.000 m. az. 10º llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 10 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23343

T. Nº 10206

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9180-Y, ha solicitado en el departamento de Orán cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia P.R., se mide 4.000 m. az. 210º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 120º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 210º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 300º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 30º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 10 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23323

T. Nº 10186

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Vi-

cente Adalberto Lombono, el 10 de marzo de 1975, por expediente Nº 9172-L, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia que es el P. P. el lugar denominado Condado, desde donde se mide 2.000 m. az. 100º, luego 5.000 m. az. 190º; 4.000 m. az. 280º; 5.000 m. az. 10º y finalmente 2.000 m. az. 100º llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 19 de noviembre de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23321

T. Nº 10187

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9225-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R. se mide 10.000 m. az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 6.000 m. az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 m. az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 10º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23320

T. Nº 10188

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael Alberto Del Carlo, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9226-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P. R. el Pueblo Condado se mide 25.000 m. az. 190º y 6.000 m. az. 280º con lo que se llega al punto de partida P. P., desde allí se mide 5.000 m. az. 190º; 4.000 m. az. 280º, 5.000 m. az. 10º y finalmente para cerrar la superficie de 2.000 has. solicitadas, 4.000 m. az. 100º. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 11 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23319

T. Nº 10189

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rafael

Alberto Del Carlo, el 19 de marzo de 1975, por expediente Nº 9224-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 1.000 m. az. 190º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 7.000 m. az. 280º hasta el punto auxiliar (b), desde este punto se mide 600 m. az. 190º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 3.400 m. az. 190º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 280º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 10º hasta el punto 3, luego 3.300 m. az. 100º hasta el punto 4 y por último 1.800 m. az. 110º hasta el punto de partida, cerrando así la superficie de 1.949 has. por superponerse en 51 has. a la República de Bolivia. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. Salta, 11 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 30-12-75 al 15-1-76

O. P. Nº 23309 T. Nº 10179

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9179-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el lugar denominado Condado, se mide 2.000 metros az. 280º y 35.000 metros az. 190º para llegar al P.P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P.P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23308 T. Nº 10178

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Nicanor Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9166-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del río Iruya y quebrada Monoyoc, desde el cual se mide 4.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23307 T. Nº 10177

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9194-Y, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada Lisarazo, punto de referencia, P. R., se mide 4.000 metros az. 210º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 210º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 300º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 30º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 120º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva minera ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23306 T. Nº 10176

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9193-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada de Lisarazo, punto de referencia P. R., desde este punto se mide 8.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º0' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23305 T. Nº 10175

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9196-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 25.000 metros az. 190º llevando al P. P.; desde allí se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 5.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23304

T. Nº 10174

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9165-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada de Monoyoc, desde donde se inicia con el punto de partida PP., desde éste se mide 2.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º, llegando al punto de partida PP. y cerrando una superficie de 2.000 Has. solicitadas, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23303

T. Nº 10173

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9137-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Condado, de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 15.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 5.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P., cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23302

T. Nº 10172

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9195-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 55.000 metros az. 190º llegando al P. P. desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23300

T. Nº 10171

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Alfredo Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9171-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P. R. la junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 8.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde donde se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has., la que, inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23299

T. Nº 10170

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9223-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R. se mide 2.000 metros az. 280º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 1.000 metros az. 190º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 3.400 metros az. 10º hasta el punto 3, luego 1.900 metros az. 105º hasta el punto 4, luego 900 metros az. 45º hasta el punto 5 y por último 2.600 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 1.850 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00

e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23298

T. Nº 10169

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma A. Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9220-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 15.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280º hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10º hasta el punto 3, luego 4.000 metros az. 100º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19.059/71. —

Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23297 T. Nº 10168

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9192-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como P. R. el lugar denominado Condado de donde se mide 2.000 metros az. 280º y luego 20.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde allí se mide 4.000 metros az. 100º, luego 3.000 metros az. 190º, 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º, llegando nuevamente al P. P. y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23296 T. Nº 10167

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9168-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia (PR) la Junta del Río Iruya y la Quebrada Monoyoc, desde la cual se mide 12.000 metros con az. 15º para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se mide 3.000 metros con az. 285º y luego 4.000 metros con az. 15º, 5.000 metros con az. 105º, 4.000 metros con az. 195º y finalmente 2.000 metros con az. 285º llegando al punto de partida (PP) y encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23295 T. Nº 10166

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9186-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y la Quebrada L'arazo, punto de referencia P. R. se mide 12.000 metros az. 0º00' hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 0º00' hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta

el punto 3 y por último 5.000 metros az. 270º hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23294 T. Nº 16165

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9188-Y, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280º y 45.000 metros az. 190º para llegar al P. P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100º; 5.000 metros az. 190º; 4.000 metros az. 280º y finalmente 5.000 metros az. 10º llegando nuevamente al P. P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23293 T. Nº 10164

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9164-Y, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Se tomará como punto de referencia (PR) la junta del Río Iruya y Quebrada Cevilar, desde la cual se mide 2.000 metros con az. 180º para llegar al punto de partida (PP), desde éste se mide 2.000 metros con az. 270º y luego 5.000 metros con az. 0º, 4.000 metros con az. 90º, 5.000 metros con az. 180º y finalmente 2.000 metros con az. 270º llegando al punto de partida (PP) y cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 10 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23292 T. Nº 10163

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9229-Ch, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P. R., se mide 5.000 metros az. 190º hasta el punto auxiliar

(a), desde este punto se mide 6.000 metros az. 280° hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190° hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280° hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10° hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100° hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23291

T. Nº 10162

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9231-Ch., ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar denominado Condado, punto de referencia P.R., se mide 15.000 metros az. 190° hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se mide 2.000 metros az. 280° hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 5.000 metros az. 190° hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 280° hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 10° hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 100° hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 9 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23290

T. Nº 10161

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9190-Y, ha solicitado en el departamento de Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.P. el caserío de Molino Viejo situado en la junta del Río San Andrés y Quebrada de Lisarazo, se mide 5.000 metros az. 120°, 4.000 metros az. 210°, 5.000 metros az. 300° y finalmente 4.000 metros az. 30° llegando de nuevo al P.P., cerrando el perímetro con 2.000 Has. Inscripto gráficamente dicho perímetro, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O.P. Nº 23289

T. Nº 10160

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9191-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, per-

miso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Condado se mide 2.000 metros az. 280° y 50.000 metros az. 190° para llegar al P.P., desde donde se mide 4.000 metros az. 100°; 5.000 metros az. 190°; 4.000 metros az. 280° y finalmente 5.000 metros az. 10° llegando nuevamente al P.P. y cerrando su perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23288

T. Nº 10159

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fulgencio Chaparro, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9230-Ch., ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Condado, se mide 20.000 metros az. 190° y 6.000 metros az. 280° llegando al P.P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190°; 4.000 metros az. 280°; 5.000 metros az. 10° y finalmente 4.000 metros az. 100° llegando nuevamente al P.P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23287

T. Nº 10158

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Irma Angélica Chaparro de Yáñez, el 19 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9221-Y, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Condado se mide 25.000 metros az. 190° y 2.000 metros az. 280° llegando al P.P., desde allí se mide 5.000 metros az. 190°, 4.000 metros az. 280°; 5.000 metros az. 10° y finalmente 4.000 metros az. 100° llegando de nuevo al P.P. y cerrando el perímetro con una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 1° de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.00 e) 29-12-75 al 14-1-76

O. P. Nº 23286

T. Nº 10157

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 10 de marzo de 1975, por Expte.

Nº 9185-Y, ha solicitado en los departamentos de Iruya - Orán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Caserío de Molino Viejo, ubicado en la junta del Río San Andrés y Quebrada Lisarazo, punto de referencia P.R. y punto de partida P.P., desde este punto se mide. 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 270º, cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 5 de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29-12-75 al 14-1-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23371 F. Nº 3227
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/76

Llámase a Licitación Pública Nº 4/76, para el día 27 de enero de 1976 a horas 11, para la adquisición de MATERIALES SANITARIOS. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

Imp. \$ 188,00 e) 13 al 15-1-76

O. P. Nº 23366 F. Nº 3224

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/76

Llámase a Licitación Pública Nº 3/76, para el día 26 de enero de 1976 a horas 11, para la adquisición de MATERIALES SANITARIOS. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

Imp. \$ 188,00 e) 12 al 14-1-76

O. P. Nº 23339 F. Nº 3222

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 050

Por la atención de las Estaciones Reguladoras de Pichanal e Hipólito Irigoyen, ubicadas en la provincia de Salta.

Retirar Pliegos en Bmé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal y Sucursal Orán, Hipólito Irigoyen 741, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.
Apertura: 26-1-76, horas 10,30.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 16-1-76

O. P. Nº 23337 F. Nº 3221

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 049

Por la atención de las Estaciones Reguladoras de Prediliana y Libertador General San Martín 1º Etapa, ubicadas en la provincia de Jujuy.

Retirar Pliegos en Bmé. Mitre 647, Salta, Oficina de Compras y en Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy.

Apertura: 26-1-76, horas 9,30.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 16-1-76

O. P. Nº 23336 F. Nº 3220

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 033/2

Por la provisión de Pinturas, Antióxido, Aguarrás, Masillas, Thiner, etc.

Retirar Pliegos en Bmé Mitre 647, Salta, Oficina de Compras; Base de Operaciones San Pedro, Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy y Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, provincia de Salta.

Apertura: 26-1-76, horas 9.

D. V. \$ 188,- e) 7 al 16-1-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23372 T. Nº 10235

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO IBARRA,

Expte. 63407/975. Sucesorio de Ibarra Silverio. Habilitase la feria para esta publicación. Salta, noviembre 28 de 1975. Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13 al 26-1-76

O. P. Nº 23369

T. Nº 10232

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de KARMA SINGH o CARMA SINGH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 14 de octubre de 1975. Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 26-1-76

O. P. Nº 23368

T. Nº 10231

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMBROCIO VALDIVIEZO, a que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61.607/73. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 10 de julio de 1975. Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 26-1-76

O. P. Nº 23362

T. Nº 10227

Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Ferreyra Irigoyen, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expt. Nº 46.905/75. Salta, Diciembre 4 de 1975. — Nelly Gladis Museli, Escribana. — Secretaria. — Para su publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1976. Salta, 22 de Diciembre de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 22-1-76

O. P. Nº 23361

T. Nº 10226

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Valeriano, Expt. Nº 28.660/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Diciembre 22 de 1975. — Dr. Alberto Lopez, Secretario. — Publicación diez días. — Para su publicación habilitase la feria judicial del mes de enero.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 22-1-76

O. P. Nº 23355

T. Nº 10218

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom., cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SUSANA VELAZQUEZ de RIOS, Expte. Nº 51.645/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 30 de diciembre de 1975. Se ha habilitado la Feria de Enero para la publicación de edictos. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23354

T. Nº 10217

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom., cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don CELESTINO CORREA, Expediente Nº 51.796/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 17 de diciembre de 1975. Se ha habilitado la Feria de Enero para la publicación de edictos. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23352

T. Nº 10214

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Ignacio Naser", expediente Nº 22.817/75, cita por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Orán, noviembre 17 de 1975. Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23351

T. Nº 10213

La doctora Irene Acosta, Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores del causante en autos "Sucesorio de Ernesto Reymundo Mamani", expediente Nº 24.827/75, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, diciembre 30 de 1975. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23350

T. Nº 10212

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en los autos "Sucesorio de Narciso René Marín e Irma Azucena Navarrete de Marín", expediente Nº 22.234/75, cita por diez días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Orán, diciembre 11 de 1975. Escribana María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23349

T. Nº 10211

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial Distrito Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO MENDEZ GONZALEZ. Se habilita la Feria Judicial Enero para esta publicación. S.R.N. Orán, diciembre 23 de 1975. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 21-1-76

O. P. Nº 23329

T. Nº 10199

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, por expediente Nº 28.497/75, cita y

emplaza a herederos y acreedores de don Joaquín Patiri, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 189.

e) 2 al 16-1-76

O. P. Nº 23326

T. Nº 10195

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Graciela Gallo Torino de Fascio, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 47.470/75. — Salta, 22 de diciembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 2 al 16-1-76

O. P. Nº 23322

T. Nº 10193

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ARANDA DE GOMEZA o BEATRIZ MARIA ARANDA DE GOMEZA, expediente Nº 49.653/73, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días habilitándose la feria judicial a tales fines. Salta, 29 de diciembre de 1975. Dr. Milton Echénique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 30-12-75 al 19-1-76

O. P. Nº 23280

T. Nº 10151

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de López, Guillermina Cardozo y López, Zenón, Expte. Nº 51.942/75 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Con habilitación de feria. — Salta, diciembre 15 de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 26-12-75 al 13-1-76

Sección COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 23360

T. Nº 10225

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de enero de 1976, en la sede de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 461, ciudad, en el horario de 16 a 18 horas, se pagará el dividendo en efectivo y acciones de capitalización, contra entrega del cupón Nº 6, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.

Los señores accionistas deberán cumplir para su percepción con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, en cuanto a

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 23301

T. Nº 10156

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., cita y emplaza al señor Miguel Argota y/o a sus herederos Elías Cañete de Vequis; Segundo Mauro Argota; Miguel Segundo Argota; Magdalena Argota; Mercedes Victoriana Argota, Ramón Bartolomé Argota y Pedro Cándido Argota y/o a sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio "GRANADOS, Luis s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 44.987/75, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "Finca Yugo Quebrado", ubicado en el Partido El Ceibal, Departamento La Candelaria, Catastro Nº 26, registrado en Folio 88, asiento 99 del Libro "B" de Títulos de La Candelaria y con igual apercibimiento que para los anteriores citados. — Salta, 24 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 29-12-75 al 14-1-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23358

T. Nº 10222

El Dr. Julio A. Robles, Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación de Salta, (Distrito Judicial Centro), en los autos caratulados "Nina, Gregorio Tránsito c. Ana María Ramírez -Ordinario, divorcio y disolución de sociedad conyugal.", Expte. Nº 47.340, cita a la demandada Ana María Ramírez para que comparezca a hacer valer sus derechos en dicho juicio; bajo apercibimiento de designarse defensor para que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Salta, 30 de Diciembre de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 22-1-76

identificación y residencia. Para mayor información dirigirse al agente pagador.

Salta, 7 de enero de 1976.

El Directorio

Imp. \$ 180.

e) 9 al 15-1-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 23333

T. Nº 10202

A los fines de la ley Nº 11867 se comunica que la firma "REYNALDO LUCARDI" con negocio de Construcciones Públicas y Privadas de Obras de Arquitectura e Ingeniería y domicilio en esta ciudad de Salta, calle Juan Martín Leguizamón Nº 1941, transfiera su fondo de comercio o sea la totalidad de su Activo y Pasivo, y todos sus derechos y obligaciones, inclusive los derechos de-

rivados de la propiedad industrial y comercial, a la firma social "REYNALDO LUCARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que será la continuadora de los negocios de la firma individual de don Reynaldo Lucardi. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1941 de la ciudad de Salta.

Reynaldo Lucardi

Imp. \$ 180,00

e) 7 al 13-1-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 23370 T. Nº 10234

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria

La Comisión Provisoria de Regularización del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta, designada por Resolución Nº 46/75 de la Inspección General de Personas Jurídicas, cita a todos los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 30 de enero de 1976 a horas 20,00 en el local del Departamento de Ciencias Económicas, sito en calle San Martín Nº 360, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe de la Comisión Provisoria;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1972, 31 de octubre de 1973 y 31 de octubre de 1974;
- 3º Elección de autoridades de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años;
- 4º Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta.

C.P.N. Hugo R. Angel
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo al artículo 15 del Estatuto del Colegio, transcurrido media hora del primer llamado, la asamblea se realizará cualquiera fuese el número de socios presentes.

Imp. \$ 180,00 e) 13 al 15-1-76

O. P. Nº 23363 S.C. Nº 0932

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES SALTA

Sociedad de Consumo, Crédito Vivienda Limitada
Personería Jurídica Nº 8582

Registro P. de Comercio Nº 5330

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 31 de nuestros Estatutos Sociales se invita a

los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de febrero de 1976, en su local social de calle España Nº 375 de esta ciudad a horas 8,00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su correspondiente aprobación.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente a lo actuado desde el año 1970 al año 1975 que no fue aprobado por encontrarse la institución en estado de Quiebra.
- 3º Elección de 5 miembros Titulares y 4 Suplentes para integrar el Consejo de Administración por un nuevo período Estatutario.
- 4º Elección de un Síndico y un suplente.
- 5º Designar dos asociados para que en nombre de la Honorable Asamblea suscriban el acta respectiva.
- 6º Seguidamente y para conocimiento de los señores Asociados se transcribe el artículo número 29 de nuestros Estatutos Sociales, que dice: Transcurrida la hora fijada para la reunión y sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Atilio Córdoba
A./A. de Secretaría
Sin cargo

Amador Ayala
Presidente
e) 12 al 14-1-76

O. P. Nº 23367 T. Nº 10230

CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

El Club Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo al Art. 54º de sus Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de enero de 1976 a horas 10 en su sede social de calle Urquiza Nº 945 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Próximo campeonato de Fútbol.
 - 2º Buffet.
- La Asamblea se efectuará con los socios presentes, luego de una (1) hora de espera.

Francisco César López
a/c. Secretaría

Imp. \$ 180,00

e) 12 y 13-1-76

O. P. Nº 20353

T. Nº 10215

HORIZONTES S. A.

Ruta Nº 9 - km. 1592 - Bº El Tribuno - Salta

Llamado a Asamblea General Extraordinaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de febrero de 1976 a las 18 horas en su sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Escisión de Horizontes S. A., para destinar parte de su patrimonio a la creación de nuevas sociedades (Art. Nº 88 - Decreto Ley 19550/72).
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio**NOTA: Artículo Nº 39 de los Estatutos Sociales:**

“Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada”.

p. p. Horizontes S.A.F.I.C.I.

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero

Imp. \$ 180,00

e) 8 al 14-1-76

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que la suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION